

()

Per la cual se ordenan unos auxilios y se dictan otras disposiciones.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META,

ORDENA :

ARTICULO 1º-. Auxiliase a la Parroquia de San Juanito, Municipio de El Calvario, Departamento del Meta, con la suma de treinta mil (\$ 30.000,00) pesos M/cte., para la construcción, reparación y detección de la Iglesia de dicho lugar.

PARAGRAFO-. El auxilio de que trata el artículo anterior se hará efectivo por el Reverendo Cura Párroco de San Juanito, previas las formalidades a que hubiere lugar.

ARTICULO 2º-. Auxiliase a la Inspección Departamental de Policía de San Juanito, Municipio de El Calvario, Departamento del Meta, con la suma de TREINTA MIL (\$ 30.000,00) pesos M/cte., para la construcción del edificio donde ha de funcionar las oficinas de la Inspección.

PARAGRAFO-. La Secretaría de Obras Públicas del Departamento hará los planes correspondientes a la obra de que trata este artículo y por medio de licitación adjudicará el contrato para construcción de la misma.

ARTICULO 3º-. Créase la Inspección Departamental de Policía de "GUANAYAS" dentro de la Jurisdicción del Municipio de Granada, en el kilómetro diez (10), trecha nueve (9), aproximadamente a veintiseis (26) kilómetros de Granada y a doce (12) kilómetros de la Inspección de "CANAGUARO".

PARAGRAFO-. Autorízase al Gobierno Departamental para señalar los linderos de la Inspección mencionada.

ARTICULO 4º-. Créase la Inspección Departamental de Policía de Puerto Riáce, situada en la desembocadura del Río Güejar en el Río Ariari en Jurisdicción del Municipio de San Martín.

ARTICULO 5º-. Créase la Inspección Departamental de Policía de la "REFORMA", en Jurisdicción del Municipio de San Martín en la carretera que de dicho Municipio conduce a Granada.

PARAGRAFO-. Facúltase al Gobierno Departamental para señalar los linderos de las Inspecciones Mencionadas.

ARTICULO 6º-. Auxiliase la Junta de Acción Comunal de San Martín y condestine a la Escuela del Barrio Once de Noviembre, con la suma de cinco mil (\$5.000,00) pesos M/cte.

ARTICULO 7º-. Si los auxilios de que trata la presente Ordenanza no quedaren incluidos dentro del Presupuesto de la actual vigencia, se autoriza al Gobierno Departamental para hacer los traslados ce--



responsdientes a fin de dar cabal cumplimiento a esta Ordenanza.

ARTICULO 8º-. Esta Ordenanza rige a partir de su promulgación.

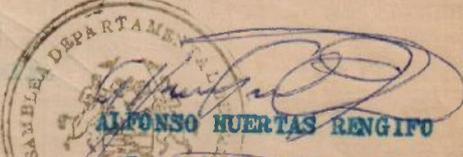
Dada en Villavicencio, a los cuatro días del mes de mayo - de mil novecientos sesenta y cinco.


JAIMÉ MOYA RIVERA
Presidente

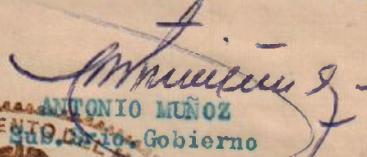

ALFONSO HUERTAS RENGIFO
Secretario General

Los suscritos Presidente y Secretario de la Honorable Asamblea Departamental del Meta, CERTIFICAN: que esta Ordenanza recibió los debates reglamentarios los días 30 de Abril y 3 y 4 de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco.


JAIMÉ MOYA RIVERA
PRESIDENTE
Presidente


ALFONSO HUERTAS RENGIFO
Secretario General

Recibido hoy dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 10 y $\frac{1}{2}$ a.m., procedente de la H. Asamblea Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador en la misma fecha.


ANTONIO MUÑOZ
Sub. C. de Gobierno

DEPARTAMENTO DEL META
SUB-SRIO DE GOBIERNO
VILLAVICENCIO

...pendientes a fin de dar cabal cumplimiento a esta ordenanza.

ARTICULO 2º.- Esta ordenanza rige a partir de su promulgación.

GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, Mayo veinticuatro de mil novecientos sesenta y cinco.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL GOBERNADOR,
Luis Alberto Torres
Secretario General



EL SECRETARIO DE COMERCIO

...las suscritas Presidentes y Secretarios de la Honorable Asamblea Departamental del Meta, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 1º de la Ley 100 de 1958 y 4 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.



EL SECRETARIO DE HACIENDA

OTONIEL SANCHEZ GONZALEZ
Secretario General

JAI ME LOREZ PINILLA



EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,

JULIAN GONCO GONZALEZ



...ante y atenta a las disposiciones de esta ordenanza y en consecuencia se procede de la Honorable Asamblea Departamental y para el conocimiento del señor Gobernador en la misma fecha.

ROBERTO GONZALEZ
Secretario General

